

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CIRCULAR numero 48 de la Subsecretaria de Turismo por la que se prorroga el plazo establecido en la norma séptima de la Circular de 30 de junio de 1964 sobre restaurantes.

Ilustrísimos señores:

Pendiente de publicación las normas ordenadoras de la industria de Restaurantes, en cuanto a la repercusión turística de dicha actividad, resulta aconsejable prorrogar, por un período de tiempo prudencial, el plazo al que se alude en la norma

septima de la Circular de este Centro Directivo de 30 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1964).

En méritos de lo expuesto, esta Subsecretaria de Turismo ha tenido a bien prorrogar hasta el 31 de enero de 1965 la vigencia, en cuanto a su composición y precios, del «Menú turístico» propuesto por cada establecimiento en primero de agosto del año actual, de conformidad con el precepto invocado

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta

Ilmos. Sres. Director general de Empresas y Actividades Turísticas, Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas y Delegados provinciales del Ministerio de Información y Turismo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Subteniente

D. Aquilino Pascual Rodríguez.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Brigadas

D. Anibal Ferreiro Blanco.—De la 136.^a Comandancia.
D. Porfirio Hidalgo Rodríguez.—De la 237.^a Comandancia.

Sargentos primeros

D. Epifanio Alonso Alonso.—De la 222.^a Comandancia.
D. Bonifacio González Álvarez.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
D. José Pérez de Haro.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.
D. Santiago Plaza Lorenzo.—De la 110.^a Comandancia.
D. Julián Tierno Tierno.—De la 103.^a Comandancia.

Sargentos

D. Benito Barea Fernández.—De la 242.^a Comandancia.
D. Manue. Curras García.—De la 223.^a Comandancia.
D. José Servalls Adema.—De la 244.^a Comandancia.

Lo digo a VV. EE. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Joaquín de Cifuentes Yof.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Ungo Martínez, y con antigüedad de 10 de octubre del presente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Lario Soriano.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Salvador Balus Roncero, y con antigüedad de 22 de agosto del año actual, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Victoriano Jacinto González Arriero.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 11 de octubre del corriente año, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Juan García Ramos Iturralde.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segun-